Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. Nº 126 CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE LEYES

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Febrero de 2015.

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149° Inc.7) y 18). de la Constitución de la Provincia.

Por ello; LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 02 de Marzo y hasta el día 31 de Marzo de 2015, a efecto de tratar el siguiente temario: Proyecto de Ley: Del Poder Ejecutivo Provincial, declarando la Conveniencia y la Necesidad de la Reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Catamarca. Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores, para la designación del Dr. Mario Rodrigo MORABITO D.N.I. N° 26.180.970 como Juez de Primera Instancia de Menores de Primera Nominación de la Primera Circunscripción de la Provincia. Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores, para la designación del Dr. Fernando Luis ADET CALDELARI D.N.I. N° 23.024.326 como Juez de Primera Instancia de Menores de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente Instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:47:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa